

RESOLUCIÓN N. 094
13 DE JUNIO DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA"

El Gerente General de LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE DOSQUEBRADAS -EDOS-, LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ nombrado por el decreto 214 del 2022 en uso de sus facultades legales en especiales las conferidas por la ley 489 de 1998, el acuerdo municipal 007 del 30 de abril de 2022 expedido por el Concejo Municipal de Dosquebradas, Rda., demás normas concordantes

CONSIDERANDO

1. Que la Empresa De Desarrollo Urbano Y Rural De Dosquebradas y JAIRO PATIÑO ÁLZATE identificado con cédula de ciudadanía nro 7.546.740 suscribieron contrato de consultoría Nro. 081 de 2023 que tiene por objeto. *"ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO ALCÁZAR DEL ESTE EN EL SECTOR DE LA DIVISA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, QUE INCLUYE; ESTUDIO GEOTÉCNICO Y MODELACIÓN DE TALUDES, ANÁLISIS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS, TOPOGRAFÍA, DISEÑO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDROSANITARIO, DISEÑO DE LA RED CONTRA INCENDIOS (DETECCIÓN Y EXTINCIÓN), DISEÑO ELÉCTRICO, DISEÑO GEOMÉTRICO DE LAS VÍAS INTERNAS Y LAS EXTERNAS DE ACCESO AL PROYECTO, DISEÑO DE PAVIMENTO DE VÍAS (RÍGIDO Y FLEXIBLE), PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO, DISEÑO HIDROLÓGICO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA"*
2. Que el contrato antes mencionado asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$198.258.990) 

RESOLUCIÓN N. 094
13 DE JUNIO DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA”

3. Que por medio de la modificación nro. 1 se prorrogó el contrato por el termino de DOS (02) MESES, para un plazo de ejecución total de CINCO (05) MESES
4. Que, el contratista está en la obligación de realizar la novedad de prorroga ante la aseguradora SEGUROS MUNDIAL S.A, compañía con la que el contratista constituyó las pólizas inicialmente. Por lo que, cumplimiento del contrato en su -
GARANTÍAS- *Se considera un riesgo moderado, el contratista se obliga a constituir a favor de la EDOS, la garantía única del cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia bancaria, que ampare los siguientes riesgos:*
 - ✓ *CUMPLIMIENTO: incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanada del contrato garantizado por un porcentaje del 10% del valor del contrato y por una vigencia establecida por la duración del contrato y cuatro meses más según lo establecido en el decreto 1082 del 2015 articulo 2.2.1.2.3.1.12.*
 - ✓ *CALIDAD DEL SERVICIO: mala calidad del servicio contratado por un porcentaje del 10% del valor del contrato y por una vigencia establecida por la duración del contrato y seis meses más según lo establecido en el decreto 1082 del 2015 articulo 2.2.1.2.3.1.15.*
 - ✓ *SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más según lo establecido en el decreto 1082 del 2015 articulo 2.2.1.2.3.1.15.*
 - ✓ *BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Cuando se pacte, por el ciento por ciento (100%) del valor del anticipo, por el término del contrato y cuatro (4) meses más.*

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS
COD. DG-100.04 VERSIÓN: 8 FECHA: 22-10-2022

RESOLUCIÓN N. 094
13 DE JUNIO DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA”

5. Que para el cumplimiento de la modificación nro. 1 al contrato de consultoría el señor JAIRO PATIÑO ALZATE presentó garantías de la compañía SEGUROS DEL ESTADO por los siguientes amparos:

DETALLE	NRO	ENTIDAD	ANEXO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	Póliza Nro. CCA-100016348	SEGUROS MUNDIAL	1
CALIDAD DEL SERVICIO.	Póliza Nro. CCA-100016348	SEGUROS MUNDIAL	1
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	Póliza Nro. CCA-100016348	SEGUROS MUNDIAL	1
PRESTACIONES SOCIALES	Póliza Nro. CCA-100016348	SEGUROS MUNDIAL	1

6. Que, una vez revisada las garantías aportadas en la página oficial de SEGUROS MUNDIAL S.A identificado con NIT nro. 860.037.013-6 como se evidencia a continuación, cumple con las condiciones generales del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y los requisitos de suficiencia y vigencia exigida en dicha norma. Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las pólizas de la Compañía SEGUROS MUNDIAL S.A identificado con NIT nro. 860.037.013-6 aportadas por **JAIRO PATIÑO ÁLZATE** identificado con cédula de ciudadanía nro. 7.546.740. Para garantizar el Cumplimiento de la modificación nro. 1 del contrato de consultoría Nro. 081 de 2023 por las vigencias y valores asegurados.



NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS
COD. DG-100.04 VERSIÓN: 8 FECHA: 22-10-2022

RESOLUCIÓN N. 094
13 DE JUNIO DE 2023

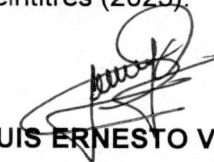
“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA”

DETALLE	NRO	ENTIDAD	ANEXO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	Póliza Nro. CCA-100016348	SEGUROS MUNDIAL	1
CALIDAD DEL SERVICIO.	Póliza Nro. CCA-100016348	SEGUROS MUNDIAL	1
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	Póliza Nro. CCA-100016348	SEGUROS MUNDIAL	1
PRESTACIONES SOCIALES	Póliza Nro. CCA-100016348	SEGUROS MUNDIAL	1

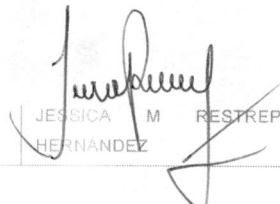
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE

Dada en Dosquebradas (Risaralda), a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).


LUIS ERNESTO VALENCIA RAMÍREZ.

Gerente General

PROYECTO  JESSICA M RESTREPO
HERNÁNDEZ

REVISÓ  DIEGO ALEJANDRO OSPINA
AGUDELO

APROBÓ  LUIS ERNESTO VALENCIA RAMÍREZ

No. PÓLIZA	CCA-100016348	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	340036289	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/06/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN ARMENIA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 09/03/2023	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 12/08/2026	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	PATIÑO ALZATE, JAIRÓ					No. DOC. IDENTIDAD	7.546.740
DIRECCIÓN	AV BOLIVAR 37 N - 36					TELÉFONO	3105385083
ASEGURADO	LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS-EDOS					No. DOC. IDENTIDAD	816.005.795-1
DIRECCIÓN	CALLE 50 NO. 14-56 PISO 2					TELÉFONO	3228821
BENEFICIARIO	LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS-EDOS					No. DOC. IDENTIDAD	816.005.795-1
DIRECCIÓN	CALLE 50 NO. 14-56 PISO 2					TELÉFONO	3228821

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PROCEDE A PRORROGAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO 2 MESES MAS ES DECIR HASTA EL 12 DE AGOSTO DEL 2023. LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN EN VIGENCIA. GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. EDOS-CON-081-2023, CUYO OBJETO ES

ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO ALCÁZAR DEL ESTE EN EL SECTOR DE LA DIVISA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, QUE INCLUYE; ESTUDIO GEOTÉCNICO Y MODELACIÓN DE TALUDES, ANÁLISIS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS, TOPOGRAFÍA, DISEÑO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDROSANITARIO, DISEÑO DE LA RED CONTRA INCENDIOS (DETECCIÓN Y EXTINCIÓN), DISEÑO ELÉCTRICO, DISEÑO GEOMÉTRICO DE LAS VÍAS INTERNAS Y LAS EXTERNAS DE ACCESO AL PROYECTO, DISEÑO DE PAVIMENTO DE VÍAS (RÍGIDO Y FLEXIBLE), PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO, DISEÑO HIDROLÓGICO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/03/2023	24:00 Horas Del 12/12/2023	19.825.899,00	6.257,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 09/03/2023	24:00 Horas Del 12/12/2023	79.303.596,00	25.030,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 09/03/2023	24:00 Horas Del 12/08/2026	19.825.899,00	5.214,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 09/03/2023	24:00 Horas Del 12/02/2024	19.825.899,00	6.355,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 138.781.293,00	

INTERMEDIARIOS		TIPO	% PARTICIPACIÓN	
GLORIA CECILIA ARISTIZABAL CARVAJAL		AGENTES	100,00	
DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
CONVENIO DE PAGO		DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 13/06/2023		

PRIMA BRUTA	\$	42.856,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	42.856,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	8.142,64
TOTAL A PAGAR	\$	50.998,64

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL, TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

Jairo Patiño Alzate

TOMADOR



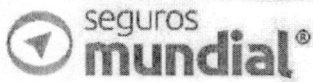
Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados



CÁMARA COLOMBIANA
DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA & APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CCA-100016348 y endoso, 1 cuyo afianzado es: **PATIÑO ALZATE, JAIRO** Asegurado o Beneficiario: **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS-EDOS / LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS-EDOS**, expedida por la Compañía en **13/06/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN ARMENIA a los 13 días del mes JUNIO del año 2023.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

340036289

Fecha de Facturación

13/06/2023

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Póliza No.

CCA-100016348

Periodo Facturado

09/03/2023

12/08/2026

Fecha Límite de Pago

13/07/2023

Prima (incluye gastos de expedición)

42.856,00

IVA

8.142,64

VALOR TOTAL A PAGAR \$

50.998,64

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente
Nombre / Razón Social

PATIÑO ALZATE, JAIRO

AV BOLIVAR 37 N - 36

7546740

Intermediario

GLORIA CECILIA
ARISTIZABAL
CARVAJAL

Cheque
Banco
No Cuenta
No Cheque
Valor Cheque
TOTAL
ESPACIO PARA EL TIMBRE

1. No se aceptan pagos parciales.

2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.

3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **13/07/2023** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)

4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA** Nit: 900531292-7, al respaldo endosélo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**

5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web: www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

340036289

Fecha de Facturación

13/06/2023

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Póliza No.

CCA-100016348

Periodo Facturado

09/03/2023

12/08/2026

Fecha Límite de Pago

13/07/2023

Prima (incluye gastos de expedición)

42.856,00

IVA

8.142,64

VALOR TOTAL A PAGAR \$

50.998,64

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente
Nombre / Razón Social

PATIÑO ALZATE, JAIRO

AV BOLIVAR 37 N - 36

7546740

Intermediario

GLORIA CECILIA
ARISTIZABAL
CARVAJAL

Cheque
Banco
No Cuenta
No Cheque
Valor Cheque
TOTAL
**Corresponsales
OPCIÓN 1**


(415)7709998434219(8020)00000340036289(3900)000000050998(96)20230713

**Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2**


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990340036289(3900)000000050998(96)20230713

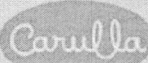
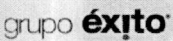
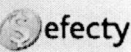
INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES



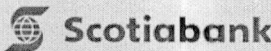
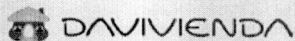


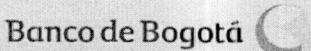
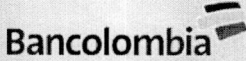


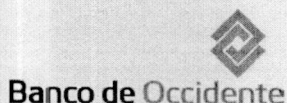
OPCIÓN 2



BANCOS





CORRESPONSALES



Te damos más

Tu compañía siempre